CONVENIO ENTRE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA Y LA CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES

DIANA JOSEFINA TELLEZ FANDIÑO, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, con cc N. 53.075.975 de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA, Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica N. 3061 del 02 de noviembre de 1999 y Registro ICFES N. 2837, debidamente autorizada por el Consejo Superior, quien en adelante se denominará La Corporación y por otro lado GUSTAVO TELLEZ RIAÑO, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, con cc N. 17.029.025 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS JURIDICOS, ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES, con personería jurídica N. 5427 de mayo de 1984 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución N. 002516 de la Secretaria de Educación de Bogotá, quien en adelante se denominará la Institución. Hemos celebrado el siguiente convenio: **PRIMERA.** La Corporación entrega para su uso, la calle 20 # 5-67/63 de la ciudad de Bogotá, y funcione la Institución Iberoamericana, utilizando, la Biblioteca, los laboratorios de física, química, los salones, los parqueaderos, el polideportivo recreacional y demás dependencias que la Institución Iberoamericana necesite para el desarrollo normal de su objeto y fines. **SEGUNDA.** Por su parte la Institución Iberoamericana se compromete a desarrollar sus programas de P.E.I. Bachillerato formal flexible para adultos o bachillerato si fuere posible, programa tecnico laboral en investigación judicial y criminología, programa técnico laboral Asistente gerencial, programa técnico laboral en Programación y análisis de sistemas, y demás programas que esten dentro de sus objetivos. Claro esta que la Institución Iberoamericana deberá estar autorizada para desarrollar los programas, es decir tener las licencias de las autoridades acádemicas respectivas. **TERCERA.** Igualmente como contraprestación, la Institución Iberamericana se compromete a capacitar a aquellas personas de bajos recursos, con matrículas que sean un estímulo y realmente se preste un servicio social **CUARTA.** El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir del día 24 de mayo del año 2010.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. A los 05 días del mes de mayo de 2010.

DIANA JOSEFINA TELLEZ FANDIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA

GUSTAVO TELLEZ RIAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION IBEROAMERICANA